

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera. 4
Trimestre id. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 756

Administración de Fomento.
Número del expediente 2062.

D. Juan de Cuevas y Regules, vecino de esta capital, de profesión Procurador, habitante en la calle de los Moros número 4, á nombre de D. Juan S. Macdonall, residente en Sevilla, ha presentado á la una y veinte y cinco de la tarde del día cinco del actual solicitud de doce pertenencias de la mina titulada «Salvación» de mineral cobre, sita en el parage llamado Cerro del Romeral, terrenos de la propiedad de D. Joaquin Gallardo Ramirez, término de esta ciudad, lindante con todos vientos con propiedad de D. Joaquin Gallardo y por el Poniente con la mina «S. Martín», situada en la dehesa del Ronquillo, en este término municipal, cuyo mineral es cobre.

La designación que hace es la siguiente:

Será punto de partida un monje de piedra de una vara de alto en el Cerro del Romeral; desde este punto en dirección N. se medirán 125 metros colocando la 1.ª estaca; en dirección á Saliente se medirán 200 colocando la 2.ª; en dirección á Sur se medirán 200 colocando la 3.ª; en dirección á Poniente se medirán 600 ó los que resulten á intestar con la mina «San Martín», colocando la 4.ª; en dirección N. 200 colocando la 5.ª, y en dirección á Saliente se medirán 400 á cerrar con la 1.ª, quedando así formado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Ha consignado en la Caja del Tesoro la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la Ley, por decreto de este día he dispuesto la admisión de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislación de minas.

Córdoba 29 de Abril de 1881.

El Gobernador,
José Pastor y Magan.

Núm. 752.

Diputación provincial de Córdoba.

Cuartel de Alfonso XII.

Obras ejecutadas durante el presente mes de Marzo.

	Total.
Pts. Cts.	
Jornales gastados en el mes.	3182 75

Destajos.

A D. Juan Rodriguez por 124 m.ª de desmonte y transporte de tierra á 0'75 pts. 100 50

Conducciones.

A D. Francisco Velasco por tres portes de carro para conducir costeras á 1'50 pts. uno 4 50

Compras.

A D. Francisco Velasco por 170 costeros á 1'00 pts. uno. 170 00

Al mismo por 45'422 m.ª de madera para entramados y cuchillos de las galerías estremas de enlace y tablas para entramados de los dormitorios de tropa á 111'25 pesetas uno. 5,053 19

A D. Domingo Bauzano por 66 m.ª de cal á 13'00 pts. uno. 858 00

Al mismo por 199'50 m.ª arenas á 1'92 idem idem. 383 04

Al mismo por 149'95 mampuesto á 3'25 idem uno. 487 33

Al contratista D. Rafael Gomez por 110 hectólitros yeso á 3 pts. uno. 330 00

Al id. D. Manuel Casana por 1,400 ladrillos 3'49 pts. el 100. 48 86

Al mismo por 8 hectólitros de yeso á 3'00 id. uno. 24 00

A D. Antonio Carrasco por efectos de pintura. 165 20

A D. Manuel Perez por efectos para pintar. 10 00

A D. Ramon Marin por efectos de escritorio. 40 25

Suman las compras. 7569 87

Resumen. Pts. Cts.

Importan los jornales. 3182 75

Id. los movimientos de tierras. 100 50

Id. las conducciones. 4 50

Id. las compras. 7569 87

Total gastado en el mes. 10,857 62

Córdoba 31 de Marzo de 1881.

—El pagador, Ignacio Ibarra.—

V.º B.º El Vicepresidente de la Comisión provincial, Polo.

Núm. 753.

Cuartel de Alfonso XII.

Obras ejecutadas durante el presente mes de Marzo.

100'75 m.ª de escavacion para caja de cimiento á la profundidad de 2'50 metros.

36'30 m.ª de hormigon en cimientos.

70'65 m.ª de mampostería ordinaria en idem.

57'45 m.ª de mampostería concertada en muros.

12'60 m.ª de idem de ladrillo en pilares de mayor y menor.

6'00 m.ª de idem de ladrillo en corrido de imposta.

12'00 m.ª de idem de ladrillo para las pajeras.

20'00 m.ª de citara.

5'50 m.ª de vestido de muros.

30 m.ª de repello, blanqueo y aristado de ventanas.

280 m.ª de encalado bruñido.

Abiertas en los muros las entradas para 72 canes y 136 manguetas de las pesebreras.

Carpintería.

Colocados 85 ml. de palo de barbada.

72 Canes para engatillar el palo de barbada.

136 Manguetas de sugesion del palo de barbada.

Los extremos de los canes y manguetas que penetran en los muros se han atracado y tomado con yeso.

Terminadas 72 ventanas cristalerías para las cuerdas, quedando á falta de herrajes.

Idem 9 medios cuchillos para las galerías estremas de los patios de servicio.

Idem 25 palos de entramado de techo de bovedilla para los mismos.

Labradas 52 tablas para el entarimado de los dormitorios.

Pintura.

486 m.ª de pintura á las ventanas (primera mano).

Córdoba 31 de Marzo de 1881.

—El Ingeniero Comandante Capitán, Pedro Rubio.—V.º B.º, El Vicepresidente de la Comisión provincial, Polo.

Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Córdoba.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Relacion expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho dias precisamente de los respectivos vencimientos, pues firados estos procederá la Administracion á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

(Continuacion.)

Libro y folio.	Número de inventario.	Procedencia.	Clase de la finca.	Pueblo de vecindad del deudor.	Nombres de los deudores.	Fecha de los vencimientos.			Plazos que deben.	Importe del débito. Pesetas.	Situacion de las fincas.
						Dia.	Mes.	Año.			
3. 107	1251	Clero.	Rústica.	Aguilar.	D. Antonio Blanco Perea.	5	Mayo.	81	16	103 75	Una haza de tierra nombrada 3.ª del Arroyo de las viñas, término de Hinojosa.
108	1253	»	»	»	Antonio Perea Conde.	»	»	»	»	146 25	Otra id. de id. id. Cuarton del Arroyo de las Viñas, id. de id.
109	296	»	»	»	Francisco Reina Gutierrez.	»	»	»	»	101 50	Otra id. de id. al sitio de San Cristóbal, id. de Aguilar.
110	1602	»	»	Pedroche.	Isidoro Alejo Rubio.	7	»	»	»	62 63	Otra id. de id. nombrada Cañada de la Jara de Rastrojo, id. de Pedroche.
111	1443	»	»	Alcaracejos.	José Caballero Rodriguez.	»	»	»	»	12 50	Otra id. al sitio del Ochavo de los Morenos, id. de Alcaracejos.
112	1427	»	»	»	Miguel Pedrajas.	»	»	»	»	172 50	Otra id. al id. de la Casilla del Cejudo, id. de id.
115	1870 L.º	»	»	Aguilar.	Gabriel Maldonado.	»	»	»	»	294 37	Una suerte de tierra que radica al pago de los Poyos, id. de Montilla.
120	176	»	»	Córdoba.	D.ª M.ª Concepcion de Lara y Pineda	»	»	»	»	132 38	Una haza de tierra que radica en el pago del Agivejo, id. de Córdoba.
121	1593	»	»	Pedroche.	D. Francisco Conde Sanchez.	»	»	»	»	78 13	Otra id. de id. nombrada Ranchal, id. de Pedroche.
122	1610	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	57	Otra id. de id. id. del Pozo, id. de id.
123	1592	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	82 50	Otra id. de id. id. del Ranchal, id. de id.
124	1597	»	»	»	Isidoro Alejo Rubio.	»	»	»	»	59 38	Otra id. de id. id. de la Cumbre, id. de id.
125	2054	»	»	Posadas.	Alonso de Silas Serrano.	»	»	»	»	500 75	Otra id. de id. al pago de la Vega, id. de Posadas.
126	1305	»	»	Fuente la Lancha.	Antonio Avila Doblado.	8	»	»	»	101 25	Otra id. de id. nombrada del Camino de Valsequillo, id. de Hinojosa.
127	1308	»	»	»	José Muñoz.	»	»	»	»	8 13	Otra id. de id. id. Angosta, id. de id.
128	1561	»	»	Dos Torres.	Roque Madueño y Gutierrez.	»	»	»	»	75	Otra id. de id. id. del Torrico, id. de Pedroche.
129	1667	»	»	Pedroche.	Simon de Castro.	»	»	»	»	67 50	Otra id. de id. id. Medio cahiz, id. de id.
130	293	»	»	Aguilar.	Juan Manuel Lucena.	9	»	»	»	93 75	Otra id. de id. al sitio de San Cristóbal, id. de Aguilar.
131	2075	»	»	Córdoba.	Leon Crespo.	»	»	»	»	412 63	Una suerte de id. pago de la Paloma, id. de Córdoba.
133	2057	»	»	Posadas.	Antonio Serrano Benavides.	»	»	»	»	250	Una haza que radica en la Sierrezuela, id. de Posadas.
134	267	»	»	Aguilar.	Rafael Maria Maldonado.	»	»	»	»	116 25	Otra id. de tierra al sitio de San Cristóbal, id. de Aguilar.
135	365	»	»	Jaen.	Constantino Gosálvez.	»	»	»	»	68 13	Otra id. de id. al id. Cerro del cordon, id. de id.
136	378	»	»	Aguilar.	Manuel Galisteo y Martinez.	»	»	»	»	38 75	Otra id. de id. al id. de las Cañadas, id. de id.
137	369	»	»	»	José Maria Moriano y Priego.	»	»	»	»	78 75	Otra id. de id. al id. de las id., id. de id.
138	374	»	»	»	José Calvo Rubio.	»	»	»	»	250	Otra id. de id. al id. Cerro del cordon, id. de id.
139	364	»	»	»	Lorenzo de Toro y Garcia.	»	»	»	»	93 38	Otra id. de id. al id. id. del id., id. de id.
140	291	»	»	»	Francisco José Carretero.	»	»	»	»	87 75	Otra id. de id. al id. detrás de la Hermita de la Salud, id. de id.
141	376	»	»	»	José Gimenez Pastor.	»	»	»	»	51 25	Otra id. de id. al id. de las Salinas, id. de id.
142	359	»	»	»	Rafael Maria Maldonado.	»	»	»	»	125	Otra id. de id. al id. del Carrascal, id. de id.
143	290	»	»	»	Juan Malvo Trujillo	»	»	»	»	75	Otra id. de id. al id. de las Cuadrillas, id. de id.
145	1596	»	»	Pedroche.	Antonio Carrillo Peralvo.	»	»	»	»	70	Otra id. de id. nombrada Mangada, id. de Pedroche.
146	1595	»	»	»	El mismo.	»	»	»	»	38 13	Otra id. de id. id. la Lagunilla del Ranchar, id. de id.
148	1003	»	»	Lucena.	Francisco Fernandez.	»	»	»	»	100	Otra id. de id. en el partido de Agua nevada.
149	299	»	»	Aguilar.	Pedro Casano Zurrera.	11	»	»	»	63 25	Otra id. de id. en Fuente las Piedras, término de Aguilar.

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 737.

Alcaldía constitucional de Rute.

Don Rafael Ariza Gomez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiéndose arrendar en pública licitación los arbitrios establecidos por la junta municipal de la misma, con destino á cubrir los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1881 á 82, se ha dispuesto que el remate de los que á continuación se espresan, se verifique con sujecion á los respectivos pliegos de condiciones que desde este dia obran de manifiesto en esta Secretaría Municipal, para que pueda examinarlo todo el que lo considere oportuno.

Ptas. Cénts.

Primeramente se su-
basta el libre uso de
la medida de granos
del almotacen de es-
ta villa, por todo el
año económico ar-
riba citado y por el
tipo de . 3476 13

La medida de líquidos
id., id. en mil cien-
to noventa y cuatro
con treinta y ocho. 1194 38

Los pesos y romanas
de id., id. en dos mil
veinte y cinco pese-
tas . 2025

El labadero público si-
tuado en el Fresno
ciento setenta y cinco. 175

Total. . 6870 51

Cuya subasta y remates se ce-
lebrarán en estas Casas capitula-
res en dos actos; el primero, el
Domingo quince de Mayo próximo
y el segundo de Diezmos y medios
Diezmos el veinte y dos del propio
mes ambos de dos á doce de la ma-
ñana, ante la Corporacion Munici-
pal y con las formalidades de cos-
tumbre.

Rute 21 de Abril de 1881.—
Rafael Ariza.—Andrés Salvador
Cruz.

Núm. 738.

Alcaldía constitucional de Montilla.

Don Amador Cuesta y Castro, Al-
calde presidente del Ilre. Ayun-
tamiento constitucional de esta
ciudad.

Hago saber: Que censuradas
por el Sr. Regidor Sindico de la
Corporacion las cuentas munici-
pales correspondientes á el año
económico de 1879 á 80 y su pe-
riodo de ampliacion, quedan ex-
puestas á exámen del público en
la Secretaría de este municipio,
por término de quince dias, en
ejecucion y á los efectos precep-
tuados por el artículo 161 de la
ley orgánica municipal.

Lo que se anuncia para la ge-
neral inteligencia y precitados
efectos.

Montilla 24 de Abril de 1881.—
Amador Cuesta.—Luis Vaca, Se-
cretario.

Núm. 651.

Juzgado municipal del distrito de la izquierda de Córdoba.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena del mes de Abril de 1881.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				Total de muertos.
	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....	Varones...	Hembras...	Total.....		
41	2	3	5	1	1	2	5	1	1	2	1	1	2	5
12	1	1	2	1	1	2	3	1	1	2	1	1	2	3
13	1	1	2	1	1	2	3	1	1	2	1	1	2	3
14	1	1	2	1	1	2	3	1	1	2	1	1	2	3
45	1	1	2	1	1	2	3	1	1	2	1	1	2	3
46	1	2	3	1	1	2	3	1	1	2	1	1	2	3
17	1	1	2	1	1	2	3	1	1	2	1	1	2	3
18	1	1	2	1	1	2	3	1	1	2	1	1	2	3
19	1	1	2	1	1	2	3	1	1	2	1	1	2	3
20	1	1	2	1	1	2	3	1	1	2	1	1	2	3
Total.	4	10	14	4	1	5	19	4	10	14	4	1	5	19

Córdoba 20 de Abril de 1881.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena del mes de Abril de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.									TOTAL GENERAL.
DIAS.	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	3	2	•	5	1	1	•	2	7
12	•	•	•	•	•	•	•	•	•
13	1	•	•	1	•	•	•	•	1
14	•	•	•	•	•	•	•	•	•
15	4	•	•	1	2	•	•	2	3
16	1	1	•	2	1	4	1	3	5
17	3	•	•	3	•	•	•	•	3
18	•	•	•	•	1	•	•	4	1
19	1	•	•	1	•	•	1	1	2
20	1	•	1	2	•	•	•	•	2
Total. . .	11	3	4	15	5	2	2	9	24

Córdoba 20 de Abril de 1881.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

JUZGADOS.

Núm. 744

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

Don Valentin de Santiago Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio por incendio de un wagon en la estación del ferro-carril de la Cercadilla de esta ciudad, cuyo incendio ocurrió el día veinticuatro de Enero del corriente año, conteniendo varios efectos y entre ellos un fardo teñidos marca J. A. A., peso ciento diez y seis kilogramos, remitido por D. José Alvarez, vecino de Málaga, y consignado al Señor Aparicio, según parece vecino de Valseguillo; y otro bulto de ropas y batatas sin marca, peso treinta y cuatro kilogramos, remitidos para Madrid, Delicias, por Paula J. Juseda, á la consignación de Andrés J. Juseda: cuyos consignatarios no han sido habidos á pesar de las diligencias practicadas para ofrecerles la causa; y en su virtud publico el presente para que en el término de quince días contados desde su publicación en la «Gaceta de Madrid» se presenten en este Juzgado para que se les ofrezca esta causa por si quieren mostrarse parte.

Dado en Córdoba á veintisiete de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.—De orden de S. S., Lic. Luis Ramirez.

Núm. 751.

Remonta de Córdoba.—2.º establecimiento.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta un mulo clasificado de desecho de esta Remonta, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar en el cuartel que ocupa la misma el miércoles cuatro de Mayo á las doce en punto de su mañana.

Córdoba 30 de Abril de 1881.—El Jefe del Detall, Sebastian Herederó.

Núm. 755

Edicto.

Don Florencio Olmedo y Montemayor, Comandante graduado, Capitan primer Ayudante de la plaza de Cádiz y Fiscal de la misma, nombrado por el Excelentísimo señor Capitan General del Distrito,

No habiendo comparecido en esta plaza á su llamamiento para su embarque á Cuba según lo determinado en el art. 162 del reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército de 2 de Diciembre de 1878 el soldado José Baro Funes, hijo de José y de Dolores, natural de Lucena, provincia de Córdoba, vecindado en Málaga, y cuyo individuo cambió de situación en Junio de 1880 con el recluta de la Caja de Málaga Eduardo Sanchez, destinado al ejército de Ultramar, é ignorándose su paradero y á quien estoy sumariando por el delito de desercion,

Usando de las facultades que S. M. confiere á los oficiales del Ejército por sus reales ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al referido José Baro Funes, para que en el término de diez días á contar desde la publicación de este edicto se presente en esta Fiscalía, sita en la mayoría de esta plaza á dar sus descargos, y en el caso de no verificarlo en el plazo señala lo, se le seguirá su causa y sentencia en rebeldía.

Cádiz veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.—Florencio Olmedo.

Núm. 759.

Intendencia de Ejército del distrito de Andalucía.

Sección directiva.

Con objeto de que los tenedores de artículos de subsistencias y utensilios militares tengan conocimiento exacto de los días en que se celebran los concursos de compras en las factorías del distrito, he dispuesto que cuando sean necesarias las adquisiciones tengan lugar precisamente en los días 5, 15 y 25 de cada mes, anunciándola con anticipación en la forma reglamentaria.

Sevilla 26 de Abril de 1881.—El Intendente de Ejército, José Morales.

Núm. 770.

Dirección general de Instrucción pública.

Anuncio.

Resultando vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Patología especial médica, dotada con 3000 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho Re-

glamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha Ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, de la misma ó análoga asignatura, y tengan el título académico y profesional correspondiente.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Gefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de abril de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos.—Es copia.—El Rector, Manuel Laraña.

Núm. 771

Anuncio.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Clínica de Obstetricia, dotada con tres mil pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870, corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho Reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha Ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, de la misma ó análoga asignatura y tengan el título académico y profesional correspondiente.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, lo harán

también á esta Dirección por conducto del Gefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Abril de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos.—Es copia.—El Rector, Manuel Laraña

ANUNCIOS.

La Beneficencia en España. por el Dr. D. Fermin Hernandez Iglesias.

Jefe de la Sección de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernación.

Exposición histórico-crítica en este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes de España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con últimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas esmerada impresión.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

Filiaciones y citaciones para los quintos. se espended en la Imprenta de este periódico.

Pesas y Medidas del sistema métrico-decimal se venden en la Lampistería de C. Fernandez, Letrados 11, Córdoba.

SUSCRIPCIONES.

En la Librería del «Diario de Córdoba» se suscribe á todos los periódicos de España y del extranjero y se negocian letras pequeñas sobre Madrid para los señores que quieran suscribirse directamente.

RETRATOS DE S. M. EL REY, pintados al óleo, 80 centímetros de alto por 65 de ancho. De medio cuerpo, con un buen marco dorado y cajón para remitirlos.

Precio, 100 pesetas.

Los Ayuntamientos que los deseen dirijan el pedido con el importe, á las oficinas de «El Cascabel», donde se reciben encargos de retratos de más ó menos precio y de diferentes dimensiones.

Porte á cargo del consignatario.

Imprenta del «Diario de Córdoba»